

1365

DECRETO N°

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

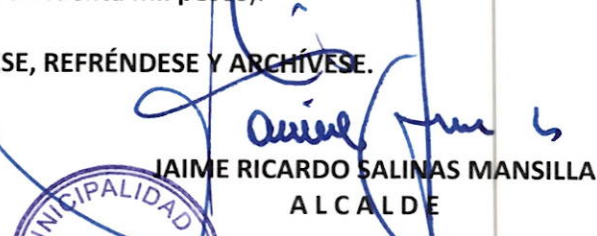
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ZURILMA HOLMQUIST BETANCOURT		RUT:	
Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la CONTINGENCIA COVID – 19 lo que contempla. :			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Realizar Prescripción de fármacos a usuarios para despacho a domicilio. • Realizar ordenes de examen a pacientes para resolver de manera domiciliaria. • Procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. • Realizar visitas sociosanitarias a pacientes COVID. • Realizar registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	3 cuotas de: \$1.750.000	Monto Total	\$5.250.000
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro de costo	32.61.01	ATENCION DOMICILIARIA CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03999.999.001 Subprograma "1" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de **\$5.250.000.- (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CWF / MSR / NBP / MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

1330/07.06.21.

